

MENDOZA, 29 ABR 2016

VISTO:

La necesidad de prestar asistencia técnica a la coordinación de obras de infraestructura de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo;

CONSIDERANDO:

Que las múltiples actividades desarrolladas en el ámbito de esta Casa de Estudios requieren de espacios e infraestructura acorde a las necesidades particulares de dichas actividades, respetando las reglas del arte del buen construir y la normativa vigente en la materia.

Que es necesario articular con el Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo la realización de las obras de infraestructura de la Facultad de Ingeniería y contar con referentes para hacerlo.

Que se requiere la coordinación de procesos de identificación, evaluación y desarrollo de proyectos de infraestructura y proyectos especiales de la Casa de Estudios, teniendo en cuenta la participación pertinente de las distintas áreas de la Facultad.

Los antecedentes del profesional propuesto.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Asignar, la función de Asistente Técnico de la Coordinación de Infraestructura y Proyectos Especiales de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, desde el 1 de diciembre de 2015, al Arq. Pablo Sergio Ramón PEIRONE (DNI N° 18.496.216 - Legajo N° 30.589).

ARTÍCULO 2º. Disponer que el Arq. Pablo Sergio Ramón PEIRONE desempeñe la función asignada en el Artículo 1º de la presente Resolución, con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Efectivo - Dedicación Exclusiva - del Área 11 - CONSTRUCCIONES - Asignaturas "Arquitectura", "Construcción de Edificios" y "Apoyo a Proyectos Institucionales y de Investigación", en el que fuera designado por Resolución N° 265/2015-CD.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 113 / 16